



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: TESOROS VIVOS. PREMIO GUARDIÁN DEL PATRIMONIO HIDALGUENSE

Descripción: RECONOCER A LAS PERSONAS CREADORAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y COLECTIVOS CULTURALES CONSAGRADOS POR SU RECONOCIDO PRESTIGIO, AMPLIA TRAYECTORIA Y/O APORTACIÓN EN FAVOR DEL ARTE Y LA CULTURA A TRAVÉS DEL ESTÍMULO ECONÓMICO DEL PREMIO TESOROS VIVOS. PREMIO GUARDIÁN DEL PATRIMONIO HIDALGUENSE 2026.

Dependencia: Secretaria de Cultura del Estado de Hidalgo

Fecha de actualización: 19/01/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

LOS PROGRAMAS, SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, YA QUE ESTE TRABAJO HA SIDO DE MANERA PROGRESIVA, ESTO LIMITA EL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS CULTURALES EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO. OBJETIVOS I. INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CREADORAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y COLECTIVOS CULTURALES CONSAGRADOS POR SU TRAYECTORIA. II. FAVORECER EL CONOCIMIENTO Y ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE AL PROYECTO CULTURAL, LA OBRA O EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CREADORAS Y/O COLECTIVOS PREMIADOS. III. TRANSVERSALIZAR EL ACCESO AL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS HISTÓRICAMENTE MARGINADAS.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

NO GENERA COSTO DE CUMPLIMIENTO, DEBIDO A QUE ES UN



PREMIO QUE SE OTORGA A PERSONAS CREADORAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, COLECTIVOS CULTURALES HIDALGUENSES, RESIDENTES Y EXTRANJERAS POR NACIMIENTO QUE RESIDAN O HAYAN RESIDIDO EN EL ESTADO DE HIDALGO.